

# ¿De qué hablamos cuando hablamos de Derechos Humanos?

Red de Comunicadores de la  
Federación Iberoamericana del Ombudsman





Con el apoyo del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica (PRADPI) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

**Idea original y texto:**

Comité Coordinador de la Red de Comunicadores de la FIO (ComFIO).

**Realización:**

Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirección General de Derechos y Garantías, Área de Comunicación y Publicaciones y Área de Relaciones Institucionales.

Impreso en julio de 2009

[www.portalfio.org](http://www.portalfio.org) / [comunicacion@defensoria.org.ar](mailto:comunicacion@defensoria.org.ar)

*El periodista no es un agente pasivo que observa la realidad y la comunica; no es una mera polea de transmisión entre las fuentes y el lector sino, ante todo, una voz a través de la cual se puede pensar la realidad, reconocer las emociones y las tensiones secretas de la realidad, entender el por qué y el para qué y el cómo de las cosas con el deslumbramiento de quien las está viendo por primera vez. Imagínense cuánta responsabilidad entraña dar cuenta de eso. No sería posible cumplir cabalmente con semejante misión si cada quien, ante la hoja o la pantalla en blanco, no se repitiera una vez y otra: Lo que escribo es lo que soy, y si no soy fiel a mí mismo no puedo ser fiel a quienes me leen. Sólo de esa fidelidad nace la verdad, aunque de esa verdad nacen siempre los riesgos.*

Tomás Eloy Martínez  
En busca del periodismo

Incorporar activamente la noción de derechos humanos en la práctica profesional cotidiana implica un esfuerzo por parte del periodismo para vincular las problemáticas que preocupan a la ciudadanía con la posibilidad concreta y efectiva de ejercer los derechos que le asisten. Por ello, esta publicación propone algunas sugerencias destinadas a generar mayor conciencia colectiva respecto de la amplitud de la noción de derechos humanos, y de la responsabilidad que tiene el Estado frente al individuo y a la sociedad como promotor supremo de las garantías ciudadanas.

## **LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ROL DEL PERIODISMO**

Encauzar la tarea periodística desde una perspectiva basada en los derechos humanos significa, entonces, considerar a las personas como

**Encauzar la tarea periodística desde una perspectiva basada en los derechos humanos significa considerar a las personas como sujetos portadores de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que son indivisibles, universales e interdependientes. Estos derechos pueden y deben ser exigidos al Estado, que tiene la obligación moral y legal de cumplirlos, garantizarlos y promoverlos.**

sujetos portadores de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que son indivisibles, universales e interdependientes. Estos derechos pueden y deben ser exigidos al Estado, que tiene la obligación moral y legal de cumplirlos, garantizarlos, promoverlos y restituirlos en el caso de que hayan sido vulnerados. Los protagonistas de la noticia no deben ser jamás considerados como objetos de caridad, ya que de esta forma pierde fuerza la obligación legal que los Estados tienen de respetar sus derechos. En consecuencia, resulta pertinente que al abordar las noticias se consideren en las coberturas periodísticas los siguientes conceptos:

- La falta de alimentación y de acceso a la salud, el trabajo, la justicia o la educación no son sólo necesidades insatisfechas, sino derechos vulnerados.

- Es el Estado quien tiene la obligación y la responsabilidad política y legal de garantizar, promover y cumplir los derechos humanos, que al ser legales son exigibles.

- Por eso, es conveniente que quienes ejercen el periodismo hablen de garantías, demandas ciudadanas, justicia, igualdad y libertad, antes que de bienestar o ayuda.

- Resulta apropiado que las personas protagonistas de las coberturas efectuadas sean presentadas como sujetos de derechos con el poder de exigirlos, y no como objeto de necesidades: *los niños tienen derecho a recibir asistencia*, en lugar de *los niños merecen recibir ayuda*.

- De esta manera, el énfasis estará puesto en la búsqueda y denuncia de las causas que originaron esa vulneración. Si se está narrando la carencia sufrida por un sector de la población, es posible indagar en los motivos que la originaron, sin minimizar ni trivializar la cuestión, como si fuera algo inmodificable. Por el contrario, la tarea será poner en evidencia qué hizo o dejó de hacer el Estado para solucionar la situación. Denunciar las acciones que representan una violación de los derechos humanos es un modo de instalar en la agenda pública la necesidad de medidas y políticas que los protejan.

- En aquellos casos en que las respuestas ofrecidas sean paliativos que no resuelven la cuestión de fondo, el periodismo podrá cuestionar y poner en evidencia la ausencia de soluciones reales sin temor a incurrir a una falta de la verdad. Así, el incremento del nivel de escolaridad de la población de un 30 a un 40 % puede ser reflejado como un progreso; sin embargo, el derecho a la educación sigue negado al 60 %.

- El trabajo periodístico encarado desde la óptica de los derechos humanos no establece una jerarquía de necesidades según la cual un derecho es más importante que otro. Al con-



trario, considera que los derechos son interdependientes y no pueden dividirse ni postergarse unos por otros. Sacrificar un derecho significa arriesgar la dignidad de la persona en su conjunto. La libertad de expresión es tan importante como el derecho a la privacidad, porque en ambos casos se trata de derechos humanos. Las necesidades pueden variar según la situación, el entorno el individuo y o el sector de la población, pero los derechos son universales: inherentes a todas las personas en todos los sistemas políticos, económicos y culturales, en cualquier lugar del mundo.

- Es importante subrayar que detrás de las estadísticas que difunde el periodismo siempre hay personas condicionadas por situaciones de desigualdad que alteran su presente y comprometen su futuro. Por ejemplo, cuando divulga el porcentaje de niñas, niños o adolescentes que abandonan la escuela, también sería positivo in-

vestigar no sólo las consecuencias futuras de la falta de educación, sino de qué manera afecta el presente de esas chicas y chicos.

- Las coberturas sobre situaciones de exclusión no deberían presentar a las personas como responsables de las circunstancias en las que viven, sino como individuos despojados de sus derechos fundamentales. Así pondrán en evidencia, por ejemplo, que la reducción de la pobreza se debe al cumplimiento de las obligaciones que el Estado tiene con la población, y no a cuestiones de asistencia social y mucho menos de caridad.

- Resulta esencial incorporar en la cobertura periodística el punto de vista de la ciudadanía en los asuntos que la afectan, no únicamente el de los poderes públicos. Es oportuno difundir no sólo sus problemas sino también sus reclamos, y darles un tratamiento sistemático y continuo, para discernir si obtuvieron alguna respuesta del Estado y si ésta resultó acorde a la magnitud del problema padecido. En este sentido, los Principios Internacionales de Ética Profesional del Periodismo de la Unesco establecen que el periodista tiene el deber de favorecer la participación de la ciudadanía en los medios de comunicación. Este compromiso incluye la obligación de la corrección y la rectificación de la información y el derecho a réplica (ver texto completo en [www.pressnetweb.com](http://www.pressnetweb.com)).

## LAS DIEZ REGLAS DE ORO

1. **Documentarse previamente sobre aquello de lo que se va a informar.** Es conveniente acudir o apelar a los organismos nacionales e internacionales con experiencia en el tema para que verifiquen o comprueben la información que va a publicarse, además de buscar los datos necesarios relacionados con las disposiciones legales nacionales e internacionales que hay disponibles sobre la materia que estás

Las coberturas periodísticas sobre situaciones de exclusión no deberían presentar a las personas como responsables de las circunstancias en las que viven, sino como individuos despojados de sus derechos fundamentales.

cubriendo. Estar bien documentado es básico para que la información sea completa y coherente. Algunos de los tratados internacionales que los y las periodistas deberían tener a mano siempre: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; el Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra

las Personas con Discapacidad; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y la Convención para Erradicar, Prevenir y Sancionar la Violencia contra la Mujer (para obtener los textos completos ver *Fuentes consultadas*).

**2. Cuidado con las fotografías.** Cuando se trate de niñas y niños, no deben publicarse imágenes que descubran su identidad. Y el mismo criterio debiera aplicarse en el caso de las mujeres que fueron víctimas de maltrato. Tampoco resulta acertado indicar sus nombres o cualquier otro dato que facilite su identificación, a menos que sea con su consentimiento y siempre y cuando no suponga una vejación. También es ofensivo que se los mencione utilizando diminutivos, apócopeos o apodos para nombrarlos.

**3. Titulares: Deben ser informativos y no jugar con los sentimientos.** Aunque son los *ganchos* de las noticias, muchas veces se prestan a proponer consignas que no son del todo ciertas para atraer la atención de los lectores.

**4. Humanizar las noticias.** Si los protagonistas de la noticia son trabajadores infantiles o de mujeres maltratadas, debe tenerse en cuenta que detrás de cada cifra hay una persona cuyos derechos más íntimos han sido vulnerados. La información que se ofrezca al respecto debe resaltar siempre los derechos que les asisten a las personas involucradas, su consagración a escala nacional e internacional, y denunciar aquellas situaciones en las que hayan sido violados.

**5. Contextualizar lo que se informa.** La Declaración de Principios adoptada durante el Congreso Mundial de la Federación Internacional de Periodistas de 1954 reconoce el derecho que tiene el público a conocer la verdad como un deber primordial del periodista. Para ello, es muy importante situar la información dentro de

**La información ofrecida debe resaltar siempre los derechos que les asisten a las personas involucradas, su consagración a escala nacional e internacional, y denunciar aquellas situaciones en las que hayan sido vulnerados.**

un contexto general, que abarque el país y el sector al que pertenecen quienes protagonizan la noticia. Incluir la noción de proceso y brindar un contexto apropiado en las coberturas es necesario para comprender cabalmente los hechos que, a menudo, se presentan fragmentados. La contextualización permite al público lector, oyente o televidente entender que no se trata de situaciones casuales sino que son el resultado de una serie de variantes, que en muchos casos, tienen origen en la conculcación de los derechos humanos. Investigar los procesos y ofrecer un contexto abarcativo permite poner en evidencia que muchas de las situaciones descritas tienen detrás una historia de vulneración de derechos, que limita las condiciones necesarias para disfrutar de una vida digna (ver texto completo de la declaración en [www.pressnetweb.com](http://www.pressnetweb.com)).

**6. Dar continuidad a la información que se ofrece.** Uno de los puntos más importantes a la hora de brindar información responsable es darle continuidad e incluirla en la agenda de los medios. Y una de las formas de contribuir a que se dejen de vulnerar los derechos de un sector postergado de la población es colocando a la problemática en el centro de la discusión pública, a fin de obligar a los responsables involucrados a movilizarse al respecto y a buscar las soluciones al problema por las vías más rápidas.

### 7. Destacar las noticias que impliquen la vulneración o violación de un derecho humano.

Al informar sobre el tema es vital no caer en el típico error de ubicarlo fuera de los espacios de interés o reducirlo a espacios destinados a conmovedor, sino que debe ser tratado con la seriedad que merece.

**8. Divulgar los logros de las entidades que trabajan en la búsqueda de soluciones a esa vulneración.** Además de denunciar la existencia del problema, también resulta crucial difundir la existencia de los organismos nacionales e internacionales que están trabajando al respecto en los respectivos países de la región así como de los logros que se están alcanzando y las estrategias que se están siguiendo en la lucha contra este problema.

**9. Cuidar el lenguaje utilizado.** Abordar las notas desde esta perspectiva implica cuidar las palabras y expresiones que empleamos y apelar a un lenguaje inclusivo y respetuoso, que abarque a la persona en toda su dimensión y no la discrimine. Por eso, es conveniente decir *personas con discapacidad motriz* antes que *discapacitados*; *personas menores de 18 años que cometieron un delito*, y no *menores delincuentes*; y *personas en situación de pobreza* en lugar de *pobres*. También se aconseja emplear ambos géneros para referirse a pueblos, categorías o grupos y, en la medida de lo posible, evitar el uso del masculino plural como categoría que engloba a mujeres y hombres por igual. Si el eje del trabajo periodístico es la violencia contra las mujeres, debería desterrarse del vocabulario la figura de *crimen pasional* para referirse al asesinato de mujeres víctimas de la violencia de género o violencia machista. Los crímenes pasionales no existen. No se buscarán justificaciones (ingesta de alcohol y/o drogas, discusiones, celos, separación de la pareja, infidelidad) que distraigan la atención del punto central: la violencia. Es preciso mantener el tema en agenda, denunciando la violencia en



todas sus expresiones: psicológica, económica, emocional, sin esperar la muerte de las mujeres. Abordar el relato de lo sucedido tomando en consideración su singularidad, pero también aquello que lo asemeja a otros casos.

**10. Evitar los estereotipos.** Si las personas sólo son definidas por uno de sus aspectos, en especial uno negativo, se corre el riesgo de estigmatizarlas y/o estereotiparlas, y sobre esa carga cultural negativa se construyen falacias muy extendidas: *Las familias pobres no cuidan suficientemente a sus hijos, los que viven en la villa son ladrones*, entre muchos otros ejemplos. Por eso, es aconsejable no caracterizarlas por su dificultad, su conducta o su comportamiento, sino por toda su dimensión humana.



## Fuentes consultadas

- **Textos completos de Pactos, Declaraciones, Convenciones y Protocolos**

*Alto Comisionado de Naciones Unidas*

[www2.ohchr.org/spanish/law/index.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/index.htm)

*Comisión Interamericana de Derechos Humanos*

[www.cidh.org/basic.esp.htm](http://www.cidh.org/basic.esp.htm)

- Salviolo, Cielo, **Qué es una perspectiva de Derechos Humanos y cómo aplicarla en las coberturas.**

Disponibile en [www.periodismosocial.org.ar](http://www.periodismosocial.org.ar)

- Salviolo, Cielo, **Cómo incorporar en las coberturas la perspectiva de los Derechos Humanos.** Disponible en [www.periodismosocial.org.ar](http://www.periodismosocial.org.ar)

- **Cómo informar sobre trabajo infantil desde la ética profesional.**

Manual para periodistas de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT).

Disponibile en <http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/libroperiodistas.pdf>

- **Decálogo sobre el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación.** Periodistas de Argentina en Red (PAR).

Disponibile en <http://eblog.com.ar/3751/por-un-periodismo-no-sexista/>

- **Informes de Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana del Ombudsman.**

Disponibles en [www.portalfio.org/inicio/content/view/13/28/](http://www.portalfio.org/inicio/content/view/13/28/)

- **Red de Defensorías de las Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsman.**

[www.portalfio.org/inicio/content/view/195/236/](http://www.portalfio.org/inicio/content/view/195/236/)

**La Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO)** es una organización creada en 1995 que reúne a Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Raonadores (Razonador), Comisionados y Presidentes de Comisiones de Derechos Humanos de los países iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico y provincial.

Creada normalmente por la Constitución y regulada por ley del Parlamento, la Defensoría del Pueblo es una institución cuya finalidad principal es proteger los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas frente a la administración pública del país, estado, región o provincia respectiva.

El objetivo primordial de la FIO es ser un foro de discusión para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman en la región. Tiene, entre otras finalidades, fomentar, ampliar y fortalecer la cultura de los derechos humanos; establecer y mantener relaciones de colaboración con organizaciones no gubernamentales que procuren el respeto, defensa y promoción de los derechos humanos; así como promover estudios e investigaciones sobre aspectos de su competencia, con la finalidad de apoyar el fortalecimiento del Estado de Derecho, el régimen democrático y la convivencia pacífica de los pueblos.

**La Red de Comunicadores de la FIO (ComFIO)** nació en 2007 con el propósito de generar una estrategia conjunta e integral de promoción de los derechos humanos desde todos los miembros de la FIO. Con ese fin, agrupa a los órganos de prensa y difusión de todas las Defensorías del Pueblo de la región.

Destinada a propiciar el intercambio de conocimientos especializados en materia de comunicación social, la red dispone de un espacio propio en [www.portalfio.org](http://www.portalfio.org) y participa de los diversos congresos y encuentros que la Federación celebra periódicamente, lo que permite optimizar la difusión de sus objetivos, funciones y actividades y acrecentar la visibilidad de las instituciones que forman parte de ella.





FEDERACIÓN IBEROAMERICANA  
DEL OMBUDSMAN



ComFIO

Red de Comunicadores de la  
Federación Iberoamericana del Ombudsman



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES  
Y DE COOPERACIÓN



Universidad  
de Alcalá

CENTRO DE INICIATIVAS DE  
COOPERACIÓN AL DESARROLLO



Defensoría del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires